



PROHIBICIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

El Colegio San José de Salamanca, pone en su conocimiento que: según el **Decreto 51/2007** de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, **Artículo 37 apartado g**, será considerada falta contraria a las normas de convivencia del centro "La utilización inadecuada de aparatos electrónicos".

Les informamos que el Centro seguirá el siguiente protocolo de actuación en caso de que al alumno se le recoja un aparato electrónico por parte de algún profesor: En presencia del alumno se apagará el dispositivo y se guardará en un sobre cerrado hasta que los padres vengan a recogerlo a manos del tutor/a. Al alumno se le consignará una falta grave pudiendo sancionarse conforme al Reglamento de Régimen Interno del Centro. En el caso del teléfono móvil se le quitará la tarjeta (que se dará al alumno) antes de guardarlo en sobre cerrado.

Alumno/a: Curso:

Nombre padre/madre o tutor/a:

DNI padre/madre o tutor/a: Fecha:

Firme para darse por enterado/a y conforme

Firma: